Nota UOC Nº 15/2023

Asunción, 20 de diciembre de 2023

Abogado
Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución – ADICIÓN DE PAC.

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que en su última parte señala: "*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Con respecto a lo señalado precedentemente, se comunica la **ADICIÓN** del **PAC PROVISORIO N° 1PM/2024,** para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** en carácter de AD REFERENDUM.

El valor total de la contratación es de **₲. 15.000.000.000.-,** y afecta a la **CATEGORIA– "2000 – Servicios"** del **PRESUPUESTO DE LA POLÍTICA MONETARIA**, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo N° 2 de la **Ley N° 3974/10 "QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

El presente pedido es adicionado por autorización de la máxima autoridad institucional conforme al art. N° 1 de la Resolución N° 2, Acta N° 72 de fecha 20/12/2023.

El procedimiento de contratación será realizado, en el marco de la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.12.20 16:40:24 -03'00'

MARÍA EMILIA ACHA, Directora
Unidad Operativa de Contratación